



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 350/2005

VISTO

La Resolución Decanal N° 78/2005 por la que se adjudica la provisión del Servicio de Vigilancia del edificio de esta Facultad, tramitada por la Contratación Directa N° 35, expediente N° 03-05-00910;

CONSIDERANDO

Que el contrato cuyo vencimiento se produjo el 30 de octubre de 2005, contemplaba una prórroga cada seis meses, y con un tope de 24 meses, en las mismas condiciones contractuales;

Que la Cooperativa con fecha 13 de setiembre ppdo. solicitó un ajuste en el precio por hora de la contratación de cincuenta centavos (\$ 0,50), lo que eleva la hora/hombre a \$ 5.-;

Que dicho incremento se fundamentó en el alza de los costos en los haberes del personal y de los costos generales de funcionamiento de la Cooperativa;

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata;

Lo dictaminado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1°: Prorrogar la vigencia del contrato de referencia firmado con la Cooperativa Norte, Servicio Integral de Seguridad Limitada, por seis meses a partir del 1 de noviembre del corriente año, aceptando el incremento a \$5.- del precio hora/hombre solicitado por la misma.

ARTICULO N° 2°:, Disponer que se agregue en la Orden de Provisión una cláusula con el siguiente tenor: "La Cooperativa deberá presentar copia de la constancia de estar inscripta como agente de retención de la RG AFIP N° 1819 y previo al pago del servicio prestado, deberá presentar mensualmente copia de la constancia de haber practicado las retenciones que impone la RG N° 1819, debidamente intervenida por la AFIP". Esta cláusula deberá ser aceptada por la Cooperativa Norte para hacer efectiva la prórroga del contrato.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

ARTICULO N° 3: Imputar el egreso en las partidas que correspondan del presupuesto en vigencia.

CORDOBA, 18 de noviembre de 2005.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.